

MÁS INFORMACION.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA 2011-2

TRAMITE	FECHA INICIO	FECHA FIN
INSCRIPCION A TRAVES DE LA WEB ASPIRANTES	02/06/2011	05/07/2011
ENTREGA DE TRABAJOS COMUNITARIOS, ASPIRANTES INSCRITOS CON IMPRESIÓN FORMULARIO SOLICITUD, COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TRABAJO COMUNITARIO – ENTREGAR ANTE EL ICETEX DE LA CIUDAD SEDE DE ESTUDIOS.	02/06/2011	05/07/2011
CALIFICACIÓN TRABAJOS COMUNITARIOS DE INSCRITOS – REALIZADO POR LOS COMISIONADOS	11/07/2011	15/07/2011
ENTREGA DE ACTAS AL ICETEX DE CALIFICACIÓN DE TRABAJOS COMUNITARIOS POR LOS COMISIONADOS	11/07/2011	15/07/2011
COMITE DE ADJUDICACIONES	27/07/2011	27/07/2011
PUBLICACION DE RESULTADOS EN LA WEB	29/07/2011	29/07/2011
LEGALIZACION DE CREDITOS –ENTREGA DOCUMENTACION ANTE ICETEX /IES	29/07/2011	31/08/2011

3.-REQUISITOS PARA ASPIRAR AL CRÉDITO CONDONABLE.

Los requisitos generales que deberán acreditar todos los aspirantes a créditos educativos nuevos deben tener las siguientes condiciones:

- Ser colombiano.
- Pertenecer a la etnia de las Comunidades Negras.
- Carecer de los recursos suficientes para financiar sus estudios superiores
- Que el programa de estudios a realizar o que se este realizando satisfaga una necesidad de la región y de las comunidades negras.
- No tener apoyo económico para adelantar estudios superiores de entidades nacionales u otros organismos similar a este beneficio
- Estar inscrito o estudiando en una Institución de Educación Superior –IES- dentro de la vigencia para la cual solicita el crédito.
- Si fue beneficiario del fondo y no culmino estudios y desea aplicar nuevamente, deberá estar a paz y salvo con el crédito anterior.
- Cumplir con los requisitos dentro de los plazos señalados en cada convocatoria
- Por el fondo solo se puede beneficiar una vez.
- Tener su propio correo electrónico.

4.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

4.1. El aspirante deberá ingresar a la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co y buscar Fondos en Administración, Fondo Comunidades Negras, activar el “formulario de inscripción”, diligenciarlo en letra mayúscula fija, imprimirlo y firmarlo.

Por favor antes de ingresar datos lea cuidadosamente la información que se le solicita en el formulario, sea preciso con toda la información que registra, después no se aceptaran cambios.

El aspirante deberá ingresar a la página Web del ICETEX y escoger la misma opción anterior y en la selección debe elegir:

- como constituyente, busque “**Ministerio del Interior y de Justicia**”
- en fondo seleccionar “**Comunidades Negras**”
- en convocatoria, seleccionar “**CONV CN 2011 2**” ingresar a formulario y registrar datos.

Nota:

- Recuerde que el formulario debe quedar totalmente diligenciado, no debe tener espacios en blanco, los datos que no le apliquen favor color N A ó cero (0)
- Registrar datos para la descripción del “proyecto/trabajo comunitario” que desarrollará durante su carrera profesional, grabar e imprimir la información.

4.2. ENTREGA DEL TRABAJO COMUNITARIO. (Fecha de entrega dentro del cronograma establecido para la Inscripción), para ser calificado antes del comité

IMPORTANTE

Los aspirantes que se inscriban en la página Web para acceder al Fondo (formulario de inscripción), **deben** entregar en las oficinas de Icetex lugar sede de estudios, el documento físico del Proyecto de Trabajo Comunitario debidamente **certificado por la “Comisión Consultiva Departamental o Regional”, Comisionados Pedagógicos”, “EL Personero Municipal, Consejos Comunitarios u Organizaciones de Base, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, junto con el formulario de solicitud y fotocopia de la cédula, este trabajo será calificado por los Delegados de la Comisión Pedagógica Nacional, dado que es uno de los criterios de selección.**

Presentación de trabajos comunitarios y/o proyecto de investigación:

Los aspirantes al Fondo de las Comunidades Negras que apliquen deben desarrollar un trabajo comunitario y/o proyecto de investigación en máximo 5 páginas, tamaño carta y tipo de letra arial tamaño 12 a espacio sencillo en beneficio de la comunidad, en la cual desarrollará el trabajo comunitario.

Este proyecto comunitario debe tener como mínimo los siguientes elementos:

- Introducción
- Caracterización de la Comunidades Negras , donde se ejecutará el proyecto
- Delimitación del problema a resolver
- Justificación
- Objetivos generales y específicos
- Metodología
- Resultados esperados
- Actividades
- Cronograma
- Presupuesto
- Fuente de Verificación

PARAGRAFO: El trabajo comunitario deberá llevarse a cabo durante el periodo de estudios, se pueden desarrollar en grupos en las comunidades, sin embargo los informes/avances se presentarán en original de forma individual ante el Icetex con su certificación respectiva en original y firmados.

5.-LEGALIZACION DEL CREDITO DOCUMENTOS A PRESENTAR (sólo los aspirantes preseleccionados con el estado de aprobado)

Una vez se preseleccione los aspirantes y con la Marca de “**APROBADO**” entregaran la documentación soporte en las oficinas de ICETEX del lugar sede de estudios.

Los documentos del aspirante se deben entregar legajados en una carpeta tamaño oficio de marbete vertical marcados por apellidos y nombre, dentro de los plazos señalados en la convocatoria, *no se aceptará documentación enviada por correo, la entrega se realiza de forma presencial.*

- Formulario de inscripción a la convocatoria diligenciado por Web, impreso y firmado.
- Dos Fotocopias de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad vigentes ampliadas al 150% o constancia de trámite de la misma si paso de tarjeta a cedula.
- Recibo de un servicio público domiciliario reciente (agua, luz, gas o teléfono) del lugar de residencia del núcleo familiar o en caso de residencia en áreas rurales certificación por parte de la autoridad competente.
- Declaración extra juicio donde certifique que no recibe apoyo económico por parte de un ente nacional o extranjero.
- Constancia de matricula expedida por la institución de educación superior, donde se indique nombre del estudiante, nombre del programa académico, año /semestre a cursar en el segundo semestre del 2011., recuerde que la institución debe estar registrada ante el Ministerio de Educación Nacional por el sistema SNIES, no se aceptaran cambios posteriores a la adjudicación.
- Copia del Trabajo /proyecto comunitario y su certificación.

Documentos que certifican la condición académica:

- Para aspirantes de primer semestre académico:

- Copia del Certificado de examen de ICFES
 - Copia del recibo de matrícula.
-
- Para aspirantes del segundo semestre en adelante:
-
- Copia del recibo de matrícula.
 - Certificado de notas del semestre anterior con un promedio mínimo de 3.3. y mínimo 16 créditos
-
- Para aspirantes de Postgrado
-
- Copia del recibo de matrícula.
 - Certificado de notas del programa de pregrado

Además con los anteriores documentos se debe entregar sin legajar los siguientes documentos:

GARANTIAS

- Carta de Instrucciones con firma, huella del estudiante autenticado ante notario.
- Pagaré en Blanco debidamente firmado por el estudiante no requiere autenticar.
- Tanto el pagaré como la carta de instrucciones deben venir en original y dos copias, una copia para la carpeta del estudiante y la otra para el estudiante

NOTA:

Estudiante con la opción aprobado, favor tener en cuenta a la entrega de sus documentos:

- Todos los documentos deben radicarse sin excepción en las oficinas de Icetex de su ciudad sede de estudios de forma presencial, no se aceptan documentos por correo.
- El beneficio del Crédito condonable no es retroactivo, los beneficiarios recibirán el crédito a partir del segundo semestre del 2011
- Estudiantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, pueden iniciar el proceso en una nueva convocatoria.
- Si el estudiante ya fue beneficiario del fondo no puede acceder nuevamente al crédito.
- Una vez aprobada la solicitud no se aceptan cambios de programa o Centro docente.

- Para ingresar al programa en calidad de beneficiarios se debe presentar la documentación en los plazos establecidos en esta convocatoria, por tanto no se tendrá en cuenta la documentación presentada fuera de los plazos ni la documentación mal diligenciada con enmendaduras o tachones.
- La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual si al momento de legalizar el crédito ante el ICETEX se encuentran inconsistencia entre lo registrado y los soportes físicos entregados dará lugar a la no legalización del crédito y anulación de la aprobación del mismo sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los aspirantes al Crédito Condonable del fondo Comunidades Negras recibirán un puntaje de acuerdo a las siguientes variables cuya sumatoria otorgará 100 puntos y a partir de este el Icetex seleccionará los aspirantes de mayor a menor calificación:

1. **Excelencia Académica:** El aspirante obtiene puntos por excelencia académica a partir del puntaje de ICFES para los que ingresan a primer semestre y con promedio de notas certificadas por la IES.

Puntaje máximo 30 puntos

2. **Bajos recursos económicos:** se asignará un puntaje de acuerdo al estrato socioeconómico reportado por el aspirante, según su lugar de residencia del núcleo familiar.

Puntaje máximo: 20 puntos

3. **Áreas prioritarias.**

Puntaje Máximo 3.5 puntos.

4. **Por aéreas de Formación:** De acuerdo a los niveles de educación superior.

Puntaje Máximo 3.5 puntos.

5.- Proyecto comunitario. El aspirante al crédito del Fondo deberá registrar un proyecto de trabajo comunitario certificado por la “Comisión Consultiva Departamental o Regional”, Comisionados Pedagógicos”, “EL Personero Municipal, Consejos Comunitarios u Organizaciones de Base.

Puntaje Máximo: 25 puntos

Proyecto Aprobado: Estudiantes que registren texto tendrán nota aprobatoria de 15, 20 y 25 puntos, según el criterio de los evaluadores de conformidad con los elementos señalados en el punto 4.4 del presente instructivo.

Proyecto No aprobado: **Estudiantes que no presenten documento físico ni registren texto en la Web calificación cero.**

6.- Dificultad de acceso a la educación superior IES. Se calificará a partir de las variables basadas en el tipo de universidad a la cual tuvo acceso el aspirante al crédito condonable

Puntaje máximo: 18 puntos.

Tipo Universidad 16 puntos

Semestre a cursar 2 puntos

PARÁGRAFO: Puntajes: si se presenta empate en calificaciones se priorizarán cupos nuevos y a aquellos aspirantes que realicen sus estudios en Instituciones de Educación Superior ubicadas en los mismos Departamentos de origen del estudiante.

7.- INFORMACIÓN GENERAL:

7.1-DESEMBOLSO

Una vez el estudiante aprobado presente los documentos requeridos ante Icetex, para la legalización del crédito condonable y se cuente con el concepto viable las garantías, se procederá con el desembolso del crédito en los siguientes 30 días, girando el valor correspondiente a la Universidad por matrícula o al estudiante por sostenimiento.

El valor del desembolso es de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por semestre.

7.2. SUSPENSIÓN DEL CREDITO:

7.2.1.- Suspensión temporal del crédito: El Icetex suspenderá en forma temporal los desembolsos de estos créditos a sus beneficiarios, por cualquiera de las siguientes causales:

- Retiro Temporal del programa
- Incumplimiento en la presentación de los documentos requeridos para renovación
- Previa solicitud motivada por el beneficiario del fondo.
- Pérdida de un semestre académico

7.2.1.- Suspensión definitiva del crédito: El Icetex suspenderá en forma definitiva los desembolsos de estos créditos a sus beneficiarios, una vez terminado el programa para el cual fueron concedidos o por cualquiera de las siguientes causales:

- Expresa voluntad del beneficiario (por escrito explicando razones)
- Finalización del programa de estudios para el cual se concedió el crédito.
- Adulteración de documentos o presentación de información inconsistente.
- Utilización del Crédito para fines distintos para el cual fue concedido.
- Suspensión de estudios por más de tres periodos académicos continuos o discontinuos.
- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del artículo 10 del Decreto 1627 de 1996 y las descritas en Reglamento

La declaración de suspensión definitiva de la ayuda y terminación del crédito cuando ocurra una de las causales anteriormente enunciadas, se hará mediante oficio del Icetex notificado al deudor y tendrá como consecuencia el cobro total de los valores girados más los intereses establecidos.

7.3. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del Fondo se comprometen durante el periodo que dure su programa académico a cumplir con lo siguiente:

- a. Aprobar satisfactoriamente el programa para el cual se adjudica el Crédito con un promedio mínimo de 3.3 y con un mínimo de cuatro materias vistas por periodo o 16 créditos durante el periodo anterior sin que esto sobrepase la duración normal de un programa académico de acuerdo a lo registrado ante el SNIES -Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional
- b. Invertir los dineros girados exclusivamente en los fines pactados.
- c. Presentar oportunamente y dentro de las fechas establecidas la documentación correspondiente para renovación del crédito cada semestre.
- d. Informar oportunamente por escrito y máximo dentro de los tres meses siguientes las causas sobre: Realización de cursos vacacionales relacionados con el programa que en la universidad desarrolle, aplazamiento, cancelación, suspensión temporal o pérdida del semestre académico, vinculación a otra carrera simultánea, cambio de carrera, retiro definitivo o cambio de universidad.
- e. Presentar certificado de calificaciones y la constancia de matrícula del semestre académico cursado.
- f. Actualizar periódicamente la información personal frente al ICETEX, de acuerdo con el semestre académico.
- g. Informar al Icetex sobre cualquier ingreso adicional, becas, comisiones de estudio y otra clase de apoyo económico que se reciba durante la obtención del crédito.
- h. En caso de que el beneficiario pretenda cambiar de programa de estudio o de centro docente, debe informar tal hecho oportunamente mediante comunicación escrita debidamente motivada al Icetex.
- i. Al terminar los estudios averiguar sobre su estado de cuenta en el Icetex antes de los seis (6) meses siguientes a la finalización del programa académico, lo primero que ocurra
- j. Los Estudiantes beneficiarios del Crédito Educativo presentarán a las Comunidades Negras los servicios afines con la carrera según los compromisos que establezcan, al aceptar el beneficio, trabajos organizativos, académicos o sociales en periodos vacacionales o al finalizar sus estudios.

El beneficiario que en la eventualidad que no renueve el crédito por tres (3) semestres continuos y pretende solicitar una cuarta (4) prórroga, perderá el derecho de renovar su crédito, el Icetex procederá a pasar al cobro jurídico para que el beneficiario reintegre al fondo los recursos desembolsados más los intereses establecidos en el presente reglamento, o dar espera a la obtención del título en un plazo máximo de un año después de la última prórroga para la condonación respectiva, previa solicitud del beneficiario.

ANTE CUALQUIER INQUIETUD PUEDE DIRIGIRSE A:

- Nuestras oficinas en el país.
- Hacer la consulta por nuestra página Web por el link de “atención virtual”